



2019-10-1-0001112

NR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 FEB 2021

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 007- Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Diego Vázquez Bachino reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

CONSIDERANDO: I) que fueron consideradas las observaciones formuladas previamente por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de Nación;-----

II) que realizada consulta a la ONSC respecto a la serie que correspondería establecer en el caso, la misma aconseja una serie genérica de Técnico IX Técnico, Escalafón B, grado 03;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

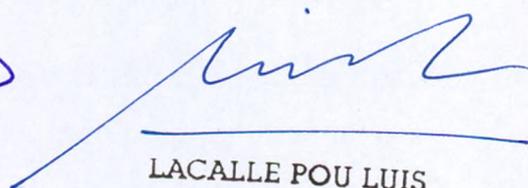
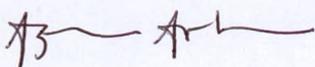
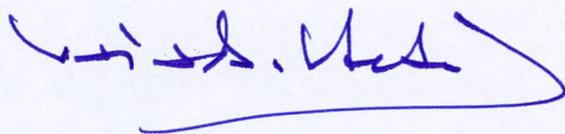
RESUELVE:

1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Técnico IX – Técnico, Escalafón B, Grado 03 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Diego Vázquez Bachino, C. I. N° 2.844.551-5.-----

2°.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Especialista X - Ingeniería, Escalafón D, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que en el presente caso la diferencia resultante entre el valor básico del cargo que se transforma con el del cargo que se habilita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales, por un monto anual de \$ 30.779 (pesos uruguayos treinta mil setecientos setenta y nueve) a valores de enero de 2020 serán financiados con el Objeto del Gasto 099.001 “Partida Proyectada”.---

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. Cumplido, archívese.--



LACALLE POU LUIS